

## **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

Pág. 106 JUEVES 3 DE MAYO DE 2018 B.O.C.M. Núm. 105

# III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE

## 42 ALCALÁ DE HENARES

#### RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiéndose aprobado, por decreto del concejal-delegado de Hacienda, el padrón correspondiente a la tasa por paso de vehículos a través de las aceras y reservas de espacio del ejercicio de 2018, se ha dispuesto lo siguiente:

Se establece como plazo de pago en período voluntario del 16 de abril al 18 de junio de 2018, o inmediato día hábil posterior si el último día es inhábil.

Los citados recibos podrán abonarse, en los plazos señalados, en cualquier oficina bancaria de las que figuran en los recibos en horario normal de atención al público.

Haciéndose constar que se notificarán colectivamente los respectivos recibos mediante la publicación de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como a través de edictos que lo adviertan; todo ello, a tenor de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la vigente Ley General Tributaria.

Contra dichos recibos se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, ante esta Concejalía de Hacienda, contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública del padrón.

Dicho padrón se expondrá al público, por un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos de reclamaciones por las personas interesadas.

Alcalá de Henares, a 22 de marzo de 2018.—El concejal-delegado de Hacienda, Fernando Fernández Lara.

(02/11.748/18)

